CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ASOCIADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE APLICACIÓN EN LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO NACIONAL DE LA CONSERVA.

Extracto de la Convocatoria de fecha 19 de noviembre de 2025 del Presidente del Patronato de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, por la que se convocan dos becas de formación práctica asociadas a la realización de proyectos en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.

Objeto:

La ayuda tiene por objeto la concesión de dos nuevas becas de formación práctica asociadas a la realización de los siguientes proyectos de investigación "*Desarrollo de métodos de análisis de alergenos por PCR y comparativa frente a los métodos Elisa"* y *"Control de metales pesados en alimentos"* de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiará con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrán optar a las becas la personas que estén en posesión de la titulación, formación y demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

Las becas, financiadas en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, tendrán una dotación bruta anual de 17.170 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas. La duración de las becas será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda a esta convocatoria podrán presentarse durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en la BDNS. El plazo concluirá a las 14 horas del decimoquinto día.

Criterios de baremación:

Las solicitudes presentadas se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios, becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).

- Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.